

NR

NELSON RICO S.
ABOGADO

OFICINA ALCIBIA CRA 35 # 3057 CELULAR: 3004679228

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE CARTAGENA

E. S. D.

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COLOMBIA (COOMULTICOL)

Demandado: ALFREDO FRANCO RAMOS

REF: 2021-00125

Yo NELSON RICO SIMANCAS, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1143372484 expedida en, Cartagena, Bolívar y portador de la T.P. No. 292.390 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de Cooperativa Multiactiva Popular Colombiana (COOMULTICOL), muy comedidamente me permito presentar liquidación del crédito y de conformidad al artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DEL CRÉDITO

FECHA INICIAL DE LA OBLIGACIÓN: Octubre 18 de 20119

Obligación Letra de Cambio.....\$ 3.000.000

- Intereses Plazo \$ 69.000 MCTE

FECHA DE EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN: Noviembre 18 de 2019

- Intereses de Mora Hásta la fecha \$ 2.639.000MCTE

TOTAL INTERÉS Y CAPITAL: \$ 5.708.000

Atentamente,



NELSON RICO SIMANCAS

CC 1143372484 TP. 292.390

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 2021-00125

nelson rico simancas <nelsonricoabogado@hotmail.com>

Jue 29/07/2021 17:42

Para: Juzgado 05 Pequeñas Causas Promiscuo - Bolivar - Cartagena <j05pccmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (27 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO 2021-00125.pdf;

Buenas Tardes

Mediante la presente, me permito radicar liquidación del crédito en atención a los dispuesto en el auto que ordena seguir adelante la ejecución a favor de mi apoderado de fecha 26 de julio de 2021.

ATT

NELSON RICO SIMANCAS

T.P 292.390

ABOGADO UNIVERSIDAD LIBRE CARTAGENA